



**RESOLUCION NÚMERO 324 DE 2010**

**(12 DE AGOSTO)**

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN No. 05 DEL 10 DE MARZO DE 2005 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA Y SE RECONOCE AFECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TIBU EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 05 del 10 de marzo de 2005, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres hoy Dirección de Gestión del Riesgo, declaró la situación de Calamidad Pública en el Municipio de Tibú en el Departamento de Norte de Santander.

Que debido a la fuerte ola invernal la cual ha sido la más intensa en el Departamento de Norte de Santander especialmente en el Municipio de Tibú, se presentaron aumentos en el caudal de los ríos Tibú y Nuevo Presidente y sus afluentes, afectando (44) viviendas de familias en la zona rural, en las veredas y/o corregimientos: VEGAS DE RIO NUEVO y LA LLANA, según se deduce de lo expresado por el municipio en el acta del CLOPAD No. 003 de fecha 11 de junio de 2010 y en el censo de las afectaciones debidamente avalado por el Dr. LUIS ALFONSO TARAZONA LLENERA Coordinador del CREPAD de Norte de Santander.

Que el señor Alcalde del Municipio de Tibú – Norte de Santander, Dr. JOSE DEL CARMEN GARCIA PALACIOS, mediante oficio, solicitó la adición a la declaratoria de Calamidad Pública, por haberse presentado más familias afectadas por la ola invernal para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo.

Que el Dr. LUIS ALFONSO TARAZONA LLENERA Coordinador del CREPAD de Norte de Santander, mediante oficio del 26 de julio de 2010, solicitó la ampliación de la Resolución No 05 del 10 de marzo de 2005, a fin de lograr la concurrencia de las diferentes entidades del Sistema Nacional Para la Prevención y Atención de Desastres, para mitigar la situación de las familias afectadas por las fuertes lluvias.

Hoja No.2 de la Resolución No. 324 del 12 de agosto del 2010 por la cual se adiciona la Resolución No. 05 del 10 de marzo de 2005 la cual declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Tibú en el departamento de Norte de Santander.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Tibú - Norte de Santander.

Que en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

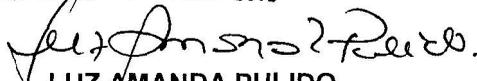
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar la Resolución No. 05 del 10 de marzo de 2005, en el sentido de reconocer afectaciones a (44) familias en la zona rural, como consecuencia de la ola invernal en el Municipio de Tibú - Norte de Santander, en las veredas y/o corregimientos: VEGAS DE RIO NUEVO y LA LLANA, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** En lo demás que no ha sido objeto de adición o aclaración la Resolución No. No. 05 del 10 de marzo de 2005, surte todos sus efectos legales.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a las **12 AGO. 2010**

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo  
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar  
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar